REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT: 800102799-6**

TRD 102.12.08

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

EL objeto del proyecto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, es deber de las Entidades Estatales regidas por esta normatividad, realizar los análisis del sector, observando lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 86101710 | Servicios de formación pedagógica |

### SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

El sector terciario económico (de servicios) es dentro del cual se engloba las actividades relacionadas con los servicios a suministrar por el presente proceso contractual (servicios NO productores o transformadores de bienes materiales). Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).

- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

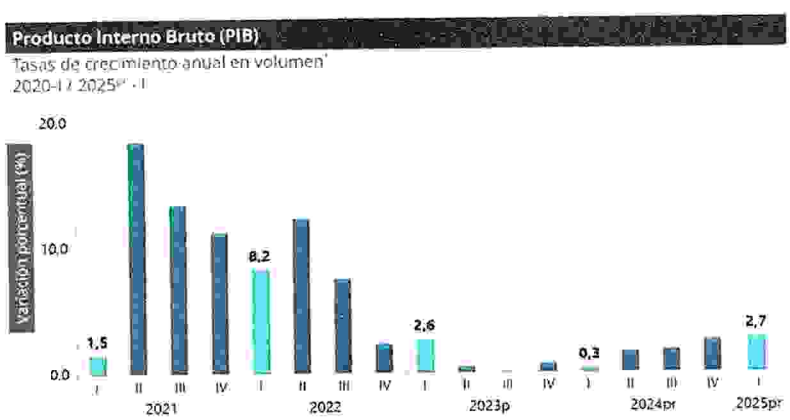
## 1.1. ASPECTOS GENERALES

### 1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información I trimestre 2025prEn el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

**Información I trimestre 2025pr**

En el primer trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo trimestre de 2024pr



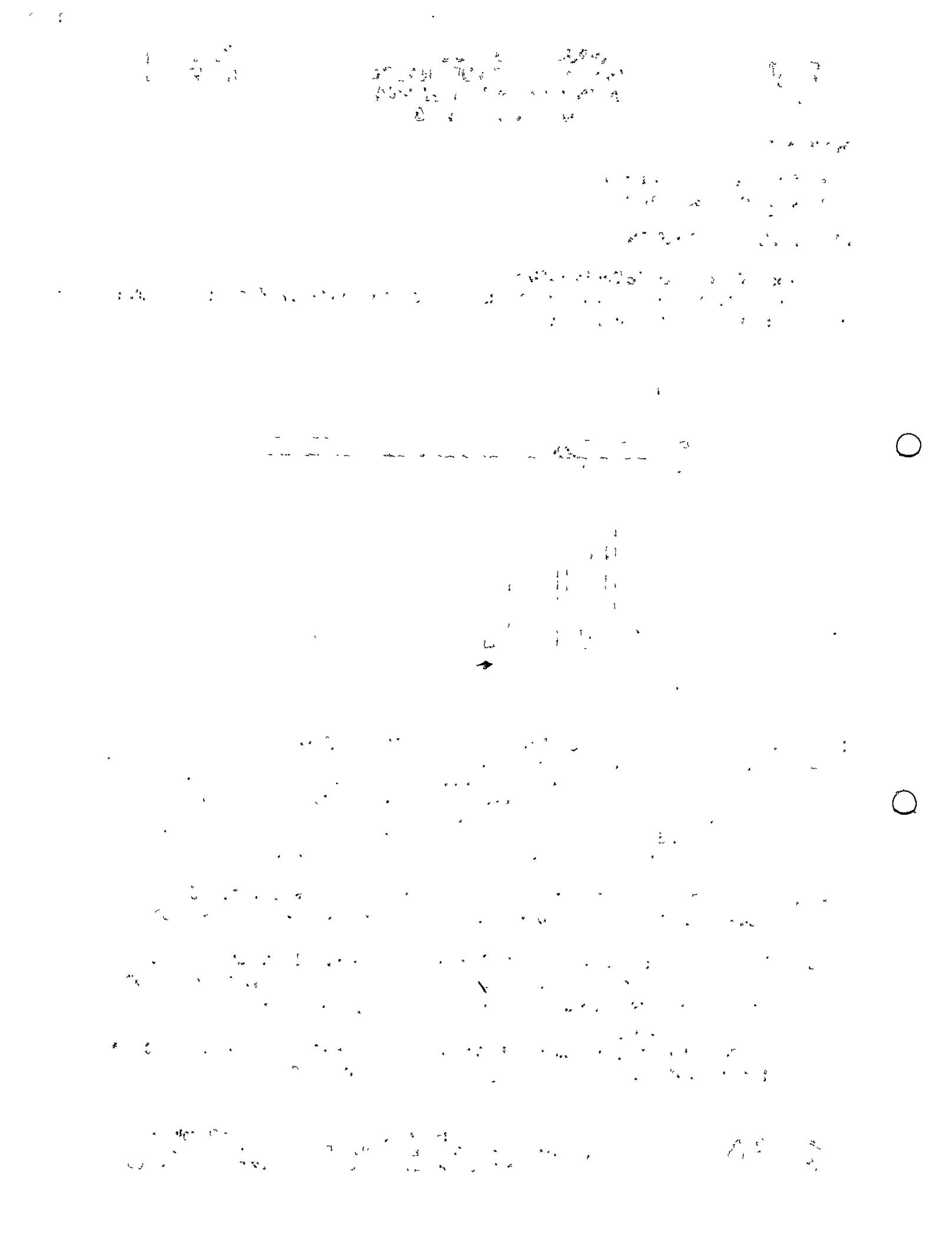

Fuente: DANE PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



**Actividades profesionales, científicas y técnicas10**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]-I / 2024[pr]-I | 2025[pr]-I / 2024[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

Fuente: DANE PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 1.2. PERSPECTIVA TECNICA

La alternativa de solución, viene priorizadas desde el Plan De Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024-2027 y las actividades están aprobadas mediante acta del Comité de Orden Público, se priorizó esta iniciativa que se desarrolla

con el fin de generar espacios de sana convivencia, de diálogo, de integración y de mejorar la presencia institucional para la construcción de paz, la reducción de infracciones y contravenciones y la sana convivencia.

## 1.3. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2018. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece los derechos fundamentales de los niños. Estos derechos son la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Artículo 67 de la Constitución Nacional de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de toda persona y, al mismo tiempo, un servicio público de gran importancia social.

**Ley 1324 de 2009** "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de felicitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES".

**Decreto 1075 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

**Decreto 04 de 2021**. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

**Resolución 564 de 2024 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)** por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que aplica el Icfes para la vigencia 2025

**TRD 102.12.08**

**Decreto 35 de 2024**: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

**Acuerdo N° 05 del 2024** "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones"

**Acuerdo Nº 06 Del 2024** por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

## 1.4. ANÁLISIS DEL FINANCIERO

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional y bajo las condiciones señaladas:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i-1}^{n}(\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i-1}^{n}(\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 1.4.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

| Presupuesto oficial | Fórmula |
|---|---|
| ≤ 800 SMMLV | CTd = 20% x (PO) |
| Entre 801 y 1.500 SMMLV | CTd = 30% x (PO) |
| ≥ 1.501 | CTd = 40% x (PO) |

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

### 1.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en criterios de los índices para las capacidades financieras y organizacionales:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i-1}^{n}(\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i-1}^{n}(\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en los criterios de los indices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 1.4.3 CRITERIOS DE LOS INDICES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

**PARA MIPYME**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| INDICADOR | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Capital de Trabajo | Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a (>=) 2 |
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual a (<=) 60% |
| Razón de Cobertura de intereses | Mayor o igual a (>=) 2 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Indicador de rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a (>=) 0,05 |
| Indicador de rentabilidad del activo | Mayor o igual a (>=) 0,03 |

**PARA LOS DEMÁS PROPONENTES**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| INDICADOR | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Capital de Trabajo | Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a (>=) 3 |
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual a (<=) 50% |
| Razón de Cobertura de intereses | Mayor o igual a (>=) 3 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Indicador de rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a (>=) 0,07 |
| Indicador de rentabilidad del activo | Mayor o igual a (>=) 0,05 |

## 1.6 ANALISIS DEL MERCADO

El Municipio de Saravena a través de la Secretaría general y de gobierno Municipal verifico los documentos de las consultas y considerando las características de los ítems a contratar son iguales y el presente proyecto se encuentra incluido en el plan de adquisición de compras de la vigencia 2025. El estudio de precios del mercado de 3 cotizaciones da como resultado el presupuesto oficial. Para dicho análisis de mercado es importante destacar que se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes factores socioenómicos, geográficos y legales.

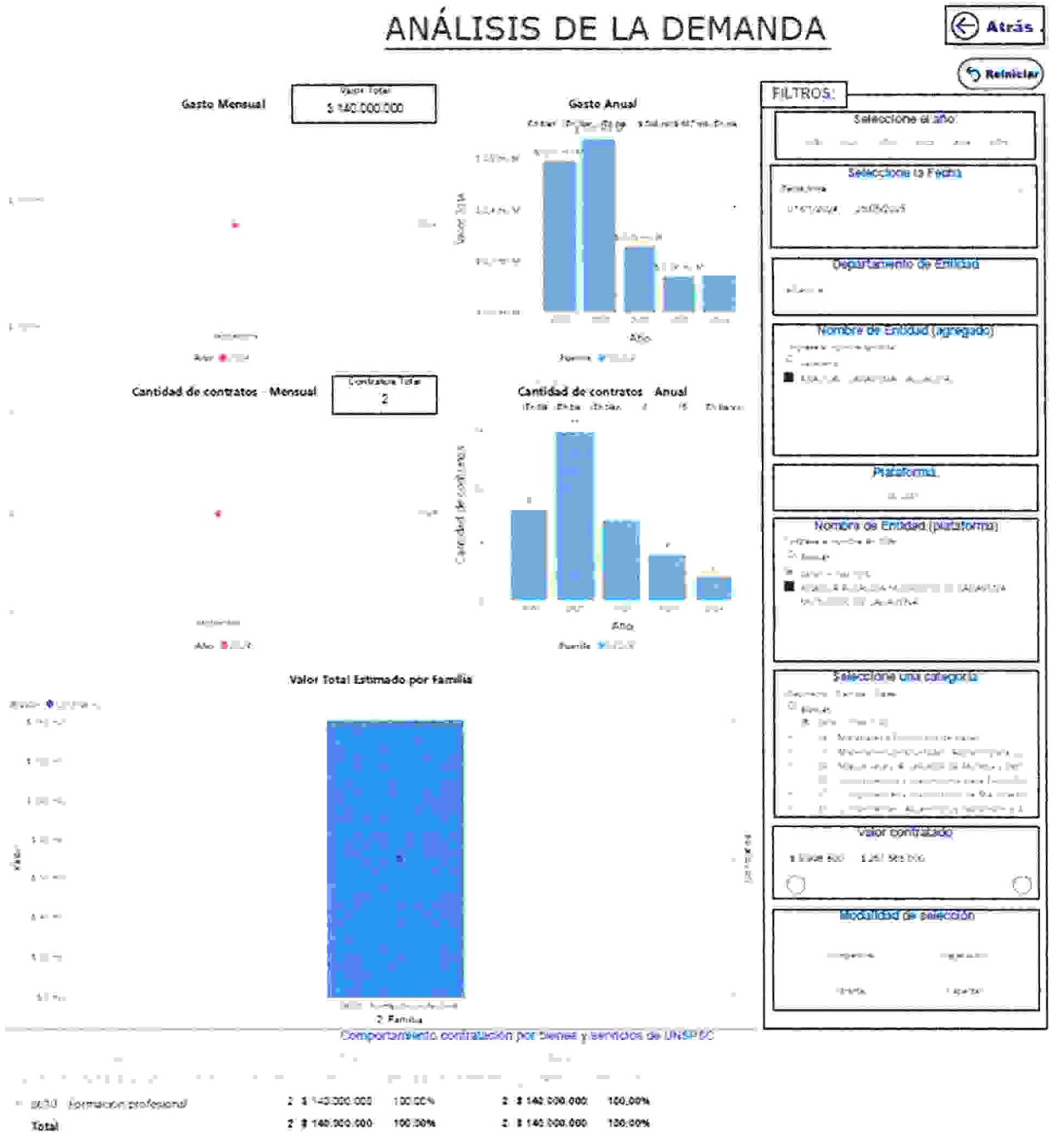
Dentro de la organización interna del municipio de Saravena se encuentra la Secretaría general y de gobierno Municipal, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de **$124.900.000,00** y con las siguientes asignaciones presupuestales:

| RUBRO | DESCRIPCION | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.22.01.04.01 | Personas Beneficiadas Con Procesos De Formación Informal (Ff: impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerc) | 1.1.01.02.200.01.01 - impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerc | 50.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009.22.01.04.02 | Personas Beneficiadas Con Procesos De Formación Informal (Ff: SGP Calidad por matrícula oficial) | 1.1.02.06.001.01.03.01 - SGP Calidad por matrícula oficial | 74.900.000,00 |

## 1.7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

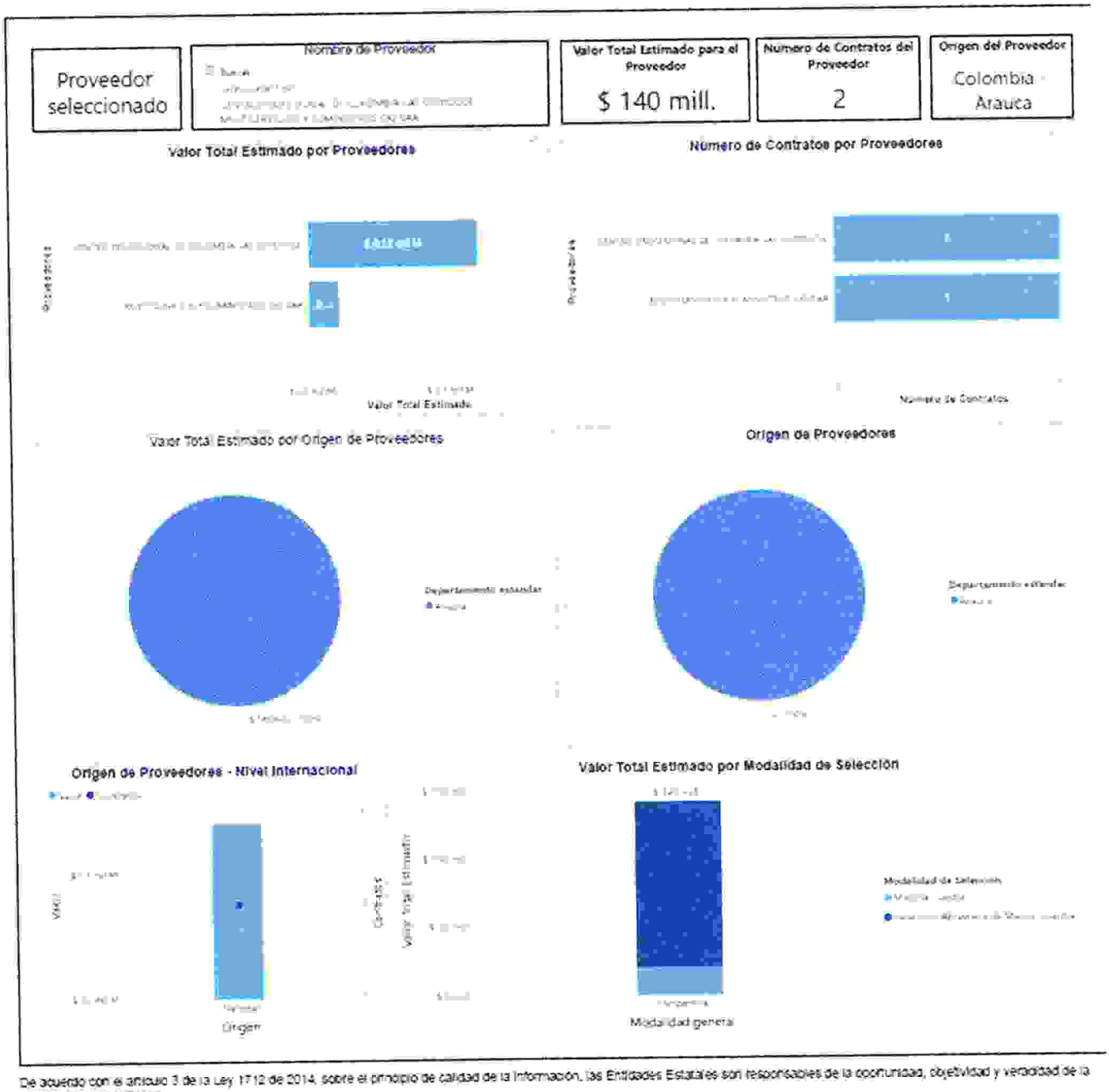
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento

de compras históricas de la entidad que reposa en el SECOP (I, II, y TVEC), así para en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 86 Servicios educativos y de formación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.08




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

**TRD 102.12.08**

**A. Adquisiciones previas de la entidad**

El municipio de Saravena, ha realizado procesos de contratación similar o igual a la modalidad, valores y especificaciones según el objeto del presente proceso, para satisfacer la necesidad en relación a este proyecto.

| VIGENCIA | OBJETO DEL PROCESO | TIPO CONTRATO | VALOR DEL PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 109/2017 | CAPACITACION PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO UNDECIMO DE LAS DIFERETNES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS ICFES SABER ONCE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA | PRESTACION DE SERVICIOS | $120.000.000 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |

Fuente: SIDOGEN

**B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien**

Realizándose consultó la página virtual del SECOP II para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similares a la presente contratación. En las consultas se evidencio que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

*Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde prevalece la modalidad de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:*

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE SIMIJACA1 | SA-MC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE INSTITUCIONES EDUCATIVA | Presentación de oferta | 4/04/2025 12:13 PM | 4/04/2025 5:00 PM | | 50 000 000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | MUNICIPIO DE PAIPA | SAMC MP 001 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | PREPARACION PARA EL EXAMEN SABER 11° DEL ICFES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 27/02/2025 11:54 AM | 3/03/2025 5:00 PM | | 64 341 557 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

Fuente: SECOP Ii

Revisando la plataforma SECOP II, se evidencia que en otras entidades del país se ha requerido la contratación de servicios con objeto igual o similar al objeto de la presente contratación, servicios que se han contratado bajo la modalidad de menor cuantia.

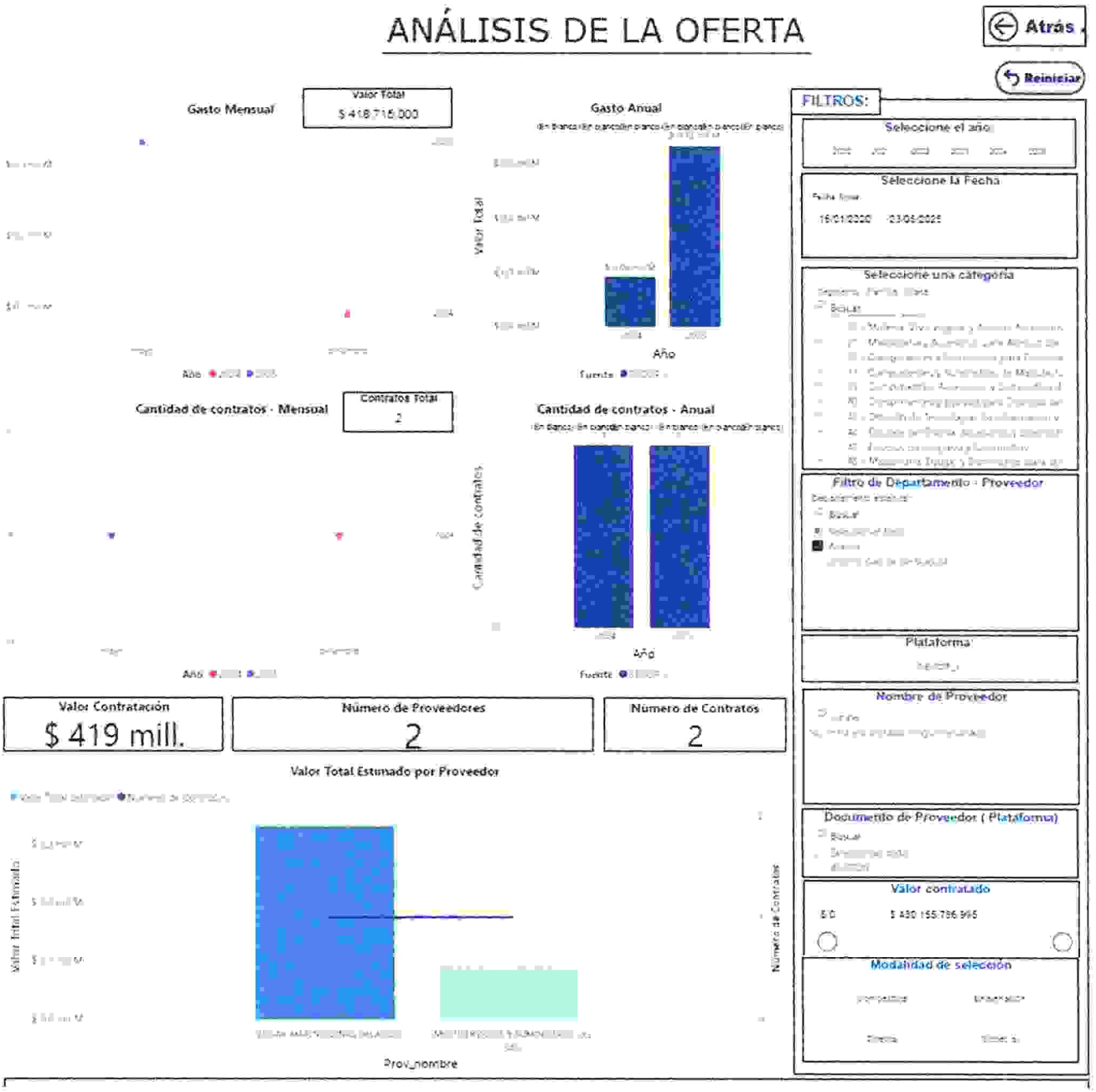
**1.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA**

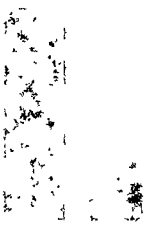
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel del departamento de Arauca de acuerdo con la necesidad requerida, en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 80 Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT: 800102799-6**

TRD 102.12.08

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

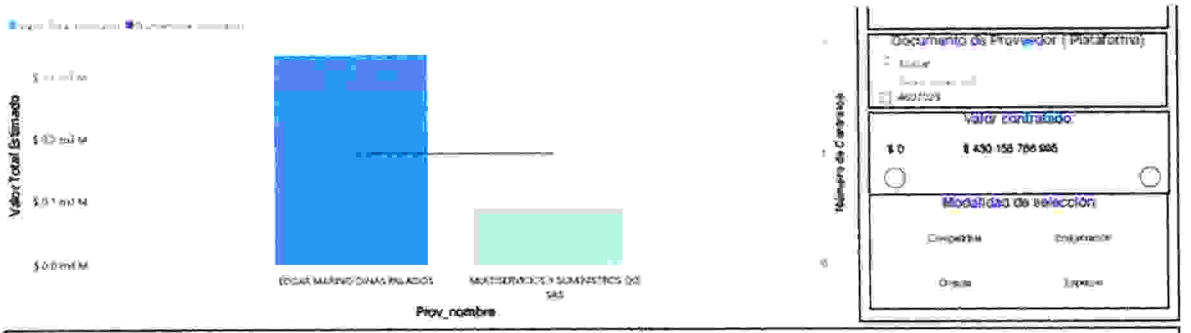


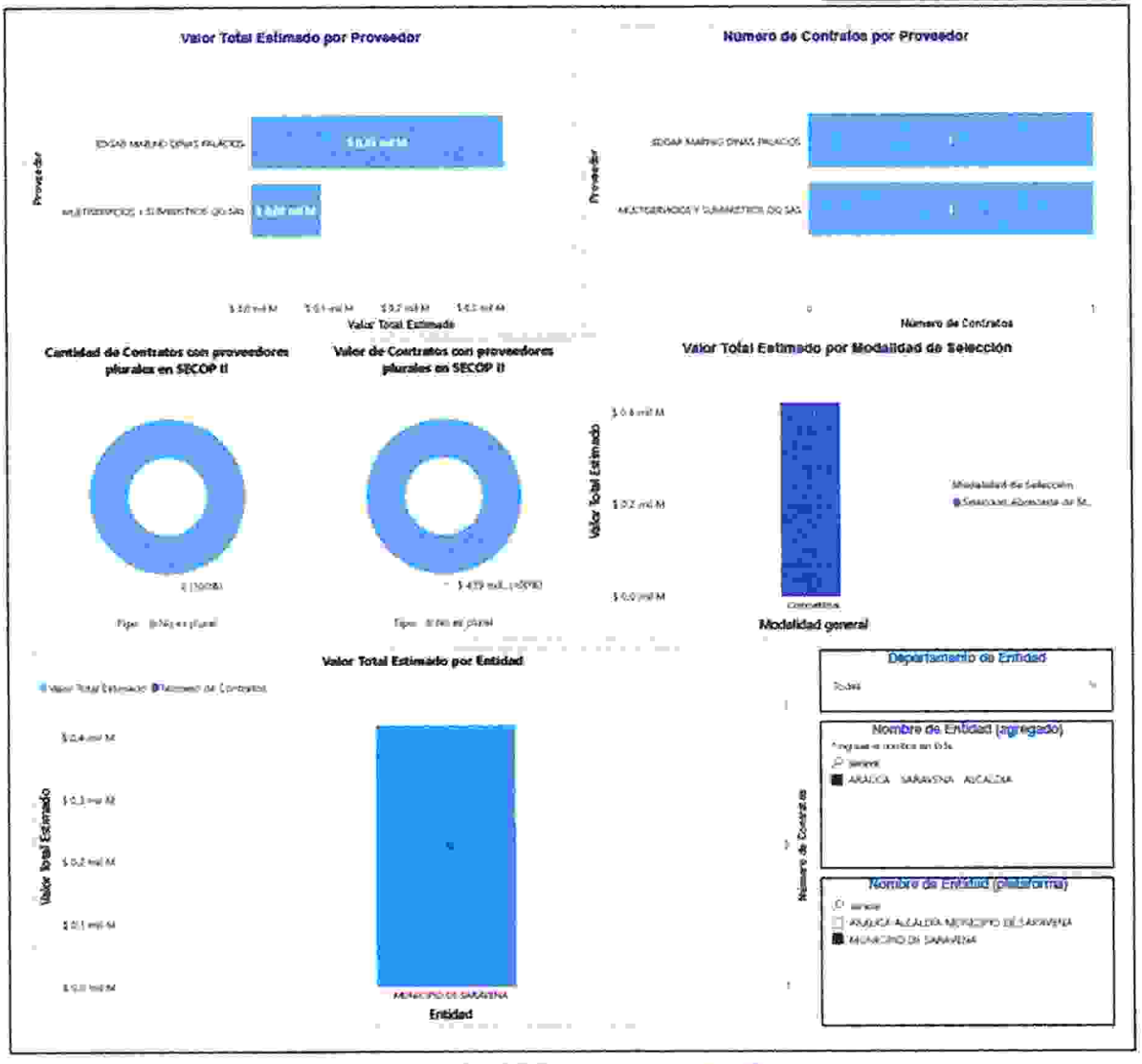




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT: 800102799-6**

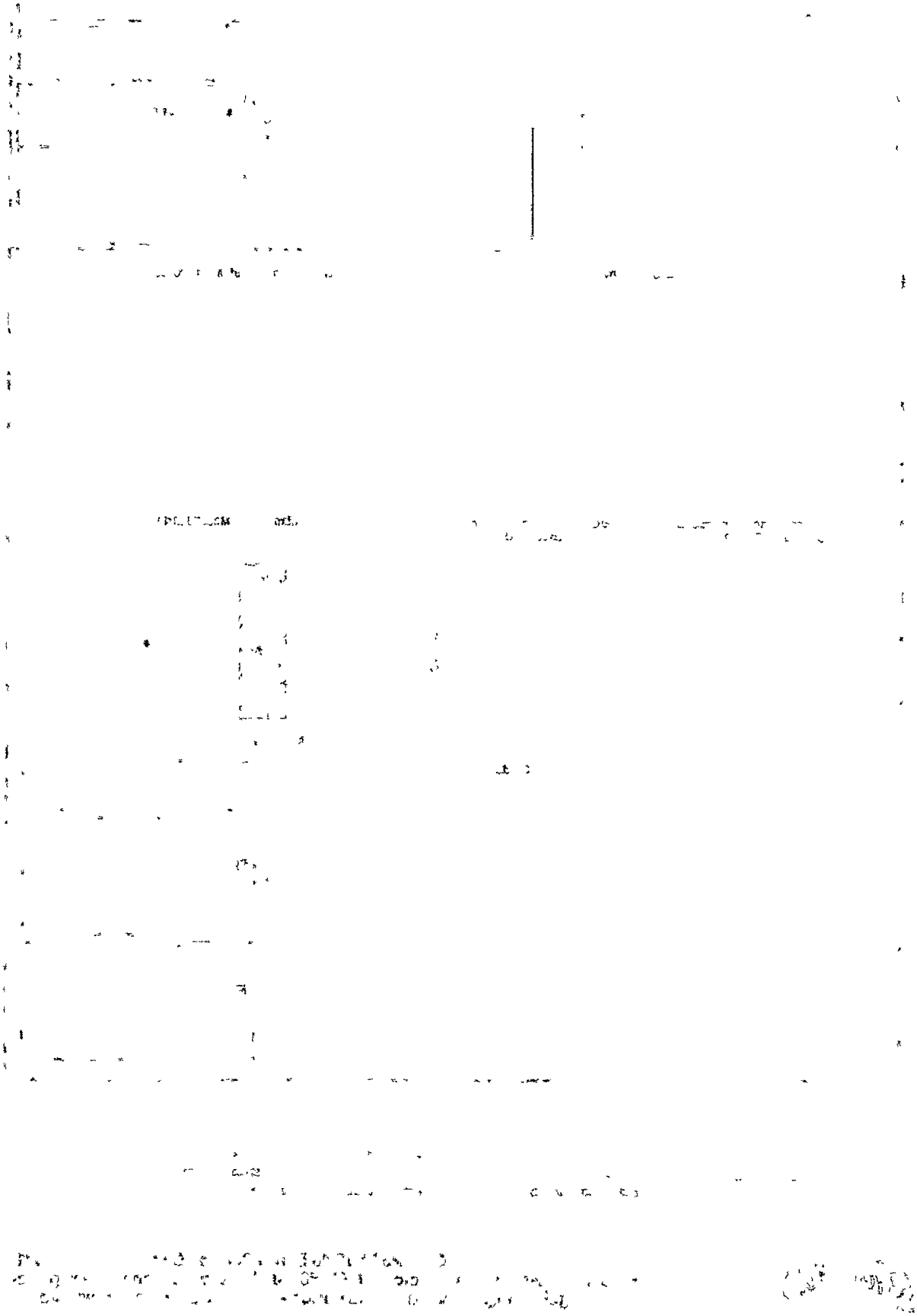
TRD 102.12.08




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8610 - Formación profesional | | | | 1 | $ 330.176.000 | 78,85% | 1 | $ 330.176.000 | 78,85% |
| 8611 - Sistemas educativos alternativos | 1 | $ 88.540.000 | 21,15% | | | | 1 | $ 88.540.000 | 21,15% |
| Total | 1 | $ 88.540.000 | 21,15% | 1 | $ 330.176.000 | 78,85% | 2 | $ 418.716.000 | 100,00% |



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

**B. Descripción de productos**

**¿Quién vende?**

**Persona Natural:** Las personas Naturales con certificado de registro mercantil que cuenten con la actividad económica para la entrega de los productos solicitado, y demostrada a través del certificado de que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

**Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

**Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.**

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con los ítems a contratar, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el análisis del sector.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.
El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de los ítems contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido si aplica, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante como mecanismos de cobertura. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el estudio previo del presente proceso.

Se suscribe,

**IVAN AGUSTIN RANGEL**
Secretario General y de Gobierno

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre: Yohana Cruz Pérez**<br>**Cargo**: Formulador BANPROS | **Digito** | **Firma:** |